24MOC-75

Ramón Alzórriz Goñi,portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra*,* al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente mociónpara su debate en el Plenopor la que el Parlamento de Navarra condena cualquier declaración política realizada por representantes públicos que fomente e incite al odio.

Comisión de seguimiento: Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

El discurso de odio es un problema social que va en aumento, divide a la sociedad y supone un claro riesgo para la democracia. El tsunami de odio que está recorriendo los países europeos es consecuencia del auge de las formaciones populistas de extrema derecha debido a la propagación de sus mensajes claramente alarmistas, denigrantes y excluyentes.

El principal problema radica en que el discurso de odio es la antesala del delito de odio. Dirigir insultos y determinados discursos contra personas o colectivos determinados provoca un aumento claro de la polarización social y, en definitiva, un “efecto imitador” que induce a la reproducción de estos delitos.

La excesiva polarización de la sociedad española ha propiciado la propagación de estos mensajes y, si bien es cierto que esta es consciente de la gravedad de estos discursos de odio en los distintos ámbitos y hacia ciertos colectivos, en el campo de la política se ha normalizado. Como responsables políticos no debemos permitir que estos discursos de odio amenacen nuestra convivencia, cohesión social y rompan consensos sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra'presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra condena cualquier declaración política realizada por representantes públicos que fomente e incite al odio hacia cualquier persona o grupo social por motivos de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal, política o social.
2. El Parlamento de Navarra recuerda que los representantes públicos tienen una función y responsabilidad esencial en el fomento de la convivencia, el respeto y en la lucha contra la incitación al odio y la intolerancia, debiéndose abstener de realizar cualquier declaración pública que fomente a tal objetivo.
3. El Parlamento de Navarra reafirma su compromiso con la promoción de la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad y la defensa de los derechos humanos, particularmente de la libertad ideológica, religiosa y de culto, protegida por el artículo 16 de la Constitución española.

Pamplona, 21 de mayo de 2024

El Parlamentario Foral: Ramón Alzórriz Goñi